

En cumplimiento de lo establecido en el artículo decimoctavo cinco de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y del artículo 11 de la citada Orden, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la misma, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco Miguel Guzmán Sánchez.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE: 1993/042004 - 23DO14X053A.

BENEFICIARIO: Asociación Andaluza de Jóvenes Literatos "ALAS"
IMPORTE: 175.000 pts.

BENEFICIARIO: Federación Interdiocesana Movimiento Scout Católico.
IMPORTE: 7.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Asociación Scout Andaluza A.S.A.
IMPORTE: 200.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventud Obrera Cristiana.
IMPORTE: 4.925.000 pts.

BENEFICIARIO: Sección Juvenil Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
IMPORTE: 1.275.000 pts.

BENEFICIARIO: Departamento de Juventud de CC.OO.
IMPORTE: 3.550.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Marianas Vicencianas.
IMPORTE: 300.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Andaluzas Revolucionarias.
IMPORTE: 50.000 pts.

BENEFICIARIO: Federación Andaluza de Centros Juveniles "EL PATIO"
IMPORTE: 1.400.000 pts.

BENEFICIARIO: Jóvenes por el Socialismo.
IMPORTE: 1.000.000 pts.

BENEFICIARIO: A.I.E.S.E.C. de Andalucía.
IMPORTE: 650.000 pts.

BENEFICIARIO: Departamento Juvenil U.S.O.
IMPORTE: 1.400.000 pts.

BENEFICIARIO: Nuevas Generaciones de Andalucía.
IMPORTE: 3.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Jóvenes de Acción Católica.
IMPORTE: 700.000 pts.

BENEFICIARIO: Jóvenes por la Igualdad.

IMPORTE: 1.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Ocio y Creatividad.

IMPORTE: 700.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Andalucistas.

IMPORTE: 1.200.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Socialistas de Andalucía.

IMPORTE: 5.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Movimiento Juvenil de Acción Católica.

IMPORTE: 2.000.000 pts.

BENEFICIARIO: U.G.T., Departamento de Juventud.

IMPORTE: 5.000.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventudes Comunistas en Andalucía.

IMPORTE: 3.100.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (J.O.C.A.)

IMPORTE: 1.900.000 pts.

BENEFICIARIO: Juventud Estudiante Católica (J.E.C.)

IMPORTE: 425.000 pts.

BENEFICIARIO: Organización Juvenil Española (O.J.E.)

IMPORTE: 3.600.000 pts.

BENEFICIARIO: A.S.D.E. - Scouts de Andalucía.

IMPORTE: 5.900.000 pts.

BENEFICIARIO: Asociación Juvenil Filial Misioneros de la Esperanza

IMPORTE: 1.300.000 pts.

BENEFICIARIO: Centro de Investigación y Desarrollo de Actividades de Ocio (C.I.D.A.O.)

IMPORTE: 500.000 pts.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia o emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente n.º: 13F014x046.

Beneficiarios:

Ayt.º de Parla (M)	500.000 Pts.
Ayt.º de Sta. Margarida y els Monjos (B)	215.000 Pts.
Ayt.º de Mataró (B)	300.000 Pts.
Ayt.º de Sant Boi de Llobregat (B)	300.000 Pts.
Ayt.º de Santa Eulalia del Campo (TE)	200.000 Pts.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de ayudas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en Barriadas declaradas de actuación preferente concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 4 de enero de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales se estableció el régimen de concesión de

ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero), en cuyo Capítulo VI, Sección 1.º, se regula las ayudas a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5.º de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.— El Director, Francisco Alvarez de la Chica.

ANEXO

N.º Expediente: 33NO34X008.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 750.000 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación directa de un servicio de transporte escolar. (PD. 2750/93).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a Concurso la contratación de un servicio de Transporte Escolar consistente en el recorrido que se cita.

Ruta núm. 145.

Centro: Instituto de Enseñanza Secundaria Alto Almanzora de Tijola.

Itinerario: Serón, Lúcar, Bayarque al Instituto de Enseñanza Secundaria «Alto Almanzora de Tijola».

Núm. de plazas del vehículo: 50.

Recorrido: máximo 100 kilómetros.

Presupuesto Global de licitación: 1.900.000 Ptas IVA. incluido.

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio, dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería, sita en Paseo de la Caridad n.º 125, Finca Santa Isabel, en el plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el Servicio y acompañando a las mismas, fotocopia

de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la Tarjeta de Transportes, así como el Certificado de la Inspección de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Almería, Seguro Obligatorio de Viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso, comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1994 (BOJA de 2 de octubre), la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA de 21), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte, Acuerdo de 30 de julio de 1993, para la realización del Transporte Escolar para el curso 1993-94 y demás disposiciones que sobre este tema se haya legislado.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto declarar de urgencia este expediente, a los efectos indicados en los Artículos 26 y 27 de la Ley de Contratos del Estado y Artículos 90 y 208 de Reglamento General de Contratación.

El importe del presente anuncio será de cuenta de la Empresa adjudicataria.

Almería, 6 de septiembre de 1993.— El Delegado, Diego Ecija Salto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de ejecución de obras. (JA-2-GR-231).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra clave: JA-2-GR-231. «Enlace del acceso inferior a la estación de esquí con el aparcamiento del PS-8».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reu-